

RV: RECURSO: RAD. (2019-904)

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/04/2022 14:14

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14-33 Piso 19
Edificio Hernando Morales Molina



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: Orlando Mendez <mendezjuris@gmail.com>

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 8:00

Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO: RAD. (2019-904)

SEÑORES JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL, POR MEDIO
DEL PRESENTEMENSAJE ACUDO A SU HONORABLE DESPACHO CON EL FIN DE ALLEGAR RECURSO
DE REPOSICION CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO

ATENTAMENTE

ORLANDO MENDEZ ROJAS

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2019 – 0904
Demandante: Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo "COOFIDE".
Demandada: Nubia Arleth Neira Morales
Asunto: Reponer Auto Mandamiento de pago

JOSE ORLANDO MÉNDEZ ROJAS, mayor de edad, vecino y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.623.566 expedida en Bogotá, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **NUBIA ARLETH NEIRA MORALES**, de la manera más respetuosa y encontrándome en términos, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el **AUTO** que libró mandamiento Ejecutivo de fecha 10 de diciembre del 2019, notificado por Estado el 13 de diciembre de la misma anualidad, de la siguiente manera:

PRIMERO El señor abogado Javier Octavio Ortega, dentro del poder y encabezado de la demanda, enuncia que quien demanda es la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO "COOFIDE"**, endosatario en propiedad, subrayado y negrilla de mi autoría.

SEGUNDO: El auto atacado que libró mandamiento de pago, dice lo siguiente: "**LIBRAR ORDEN DE PAGO POR VIA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA**, en favor de **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO "COOFIDE"** en contra de **NUBIA ARLETH NEIRA MORALES**, por las siguientes sumas de dinero.....", lo que quiere decir que el auto al que se hace referencia no dice la clase de endoso en la cual actúa, por lo que se solicita aclaración.

TERCERO: por anterior señora Juez, solicito se revoque el auto atacado y se corrija en lo referente a la calidad de endosatario actúa en la presente acción.

Con el más merecido respeto, de la señora Juez,

Atentamente

Orlando Méndez L

JOSE ORLANDO MÉNDEZ ROJAS
C.C. No. 79.623.566 Expedida en Bogotá
T.P. No. 187.415 del C.S. de la J.
Correo electrónico: mendezjuris@gmail.com
Cel: 3152058935